



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

259053 *Avocación de competencias*

Se hace público que por Resolución de Alcaldía 2021/553, de 16.06.2021 se ha aprobado la avocación de la competencia delegada en materia de contratación por el Decreto de Alcaldía 2019/635, de 24 de junio, en la Junta de Gobierno, para conocer el procedimiento de contratación patrimonial de explotación por terceros de las autorizaciones de ocupación temporal del dominio público marítimo terrestre 2021 que se describe a continuación:

- Playa de Punta Prima: Escuela de vela, que incluye 8 tablas sup., 1 tdv, 1 stepsup, 8 Kayaks y autorización para poner una caseta de madera de 3x2 metros (Lote B).
- Playa de Binibèquer: 52 hamacas y 26 sombrillas (Lote C).
- Playa de Binibèquer: Alquiler de artefactos, que incluye 3 artefactos a motor (hidrojets) y 3 canoas (Lote D).

Todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 43, 44, 45, 114 a 118 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sant Lluís, firmado en en la fecha que consta en la firma electrónica (*23 de junio de 2021*)

La alcaldesa

M. Carolina Marquès Portella

